



Política contra las represalias

RESUMEN

CAMPO DE APLICACIÓN

POLÍTICA

PROCEDIMIENTOS

REFERENCIAS

REVISIONES

*Emitido el
20/03/2013*



A. RESUMEN

Están prohibidas las represalias de cualquier tipo contra los empleados o contra terceros que informen de buena fe o que participen en la investigación de una infracción real o supuesta del *Código de Ética* de UTC. Las infracciones de esta Política están sujetas a acciones disciplinarias, pudiéndose llegar al cese de la relación laboral u otra relación de negocios con la empresa.

B. CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Política se aplica a United Technologies Corporation, incluidas sus filiales, divisiones y cualquier otra entidad de negocios controlada por la misma y todos sus empleados. Esta Política se extiende también a terceros (entidades e individuales) que intenten, de buena fe, informar a la compañía de infracciones o que tomen represalias contra los empleados de UTC u otras personas por haber informado de infracciones.

C. POLÍTICA

1. *Código de Ética* de UTC requiere que todos los empleados informen de buena fe cuando presencien una infracción real o supuesta del *Código de Ética*, de sus suplementos y políticas de aplicación o cualquier ley, regulación o procedimiento (referido en esta Política como "infracción"), a no ser que el informar de la forma indicada esté prohibido o restringido por ley. UTC espera también que otras personas, además de sus empleados, informen a la empresa acerca de infracciones relacionadas con UTC. "Buena fe" implica informar con la creencia honesta y razonable de que se ha realizado una infracción. La empresa dispone de diversos canales de información, como el programa [Ombudsman/DIÁLOGO](#), para aquellos empleados y terceras partes que quieran plantear sus inquietudes.
2. UTC prohíbe cualquier tipo de represalia, sutil o evidente, contra cualquiera que, de buena fe, informe o participe en una investigación sobre una infracción real o supuesta, ya sea comprobada o no. "Represalia" hace referencia a una acción adversa contra un empleado o tercera parte por el simple hecho de informar o participar en una investigación de buena fe. Tal y como se describe en el párrafo 1, aquellos que presencien o sufran represalias deben informar de la infracción.
3. UTC investiga seriamente las presuntas represalias, y cualquier persona o tercera parte que esté involucrada en represalias estará sujeta a medidas disciplinarias, pudiendo llegar a la finalización de la relación laboral o de la relación de negocios de la tercera parte con la empresa.
4. UTC protegerá a los informantes efectuando un seguimiento regular para identificar y tratar situaciones que puedan ser consideradas razonablemente como represalias.
5. Esta Política no exime a ningún empleado o tercera parte de la responsabilidad personal de cometer una infracción.

D. PROCEDIMIENTOS

Ninguno.

E. REFERENCIAS**Código de Ética**

Manual de no represalias

F. REVISIONES

Esta Política debe ser revisada cada dos años.